

A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

Al amparo de lo establecido en el artículo 185 y siguientes del Reglamento del Congreso de los Diputados, el diputado adscrito al Grupo Parlamentario Confederado de Unidos Podemos-En Comú Podem-En Marea formula las siguientes preguntas dirigidas al Gobierno, para su respuesta escrita.

La organización no gubernamental en defensa de los derechos de los consumidores FACUA-Consumidores en Acción ha realizado recientemente un estudio en el que compara las tarifas de algunas de las empresas más importantes comercializadoras de energía eléctrica con las de la tarifa semirregulada o Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC). En ese análisis, FACUA ha descubierto que las ofertas de las compañías pueden llegar a encarecer el recibo de la luz hasta un 26,2% y que si el usuario tiene derecho al bono social, el incremento de la tarifa puede dispararse hasta el 68,2%.

En esta ocasión, FACUA ha destapado las posibles trampas que algunas de las empresas comercializadoras de energía eléctrica estarían empleando para hacer creer que sus ofertas son más ventajosas que el Precio Voluntario para el Pequeño Consumidor (PVPC), cuando en realidad en todos los casos analizados los recibos del usuario medio lejos de abarataarse se habrían visto encarecidos. La asociación advierte que la inmensa mayoría de usuarios que abandonan el PVPC lo hacen engañados por las campañas publicitarias de las empresas comercializadoras y los supuestos engaños de sus agentes comerciales.

Lo que es realmente grave es que sean los usuarios con derecho a acogerse al bono social, cuya vulnerabilidad en teoría es claramente superior a la del resto de usuarios, los que sufran un incremento muchísimo mayor en sus recibos al contratar las ofertas del mercado libre. Por ejemplo, en el caso de una de las principales empresas comercializadoras, la factura llega a encarecerse nada menos que el 68,2% sobre la de un usuario medio con bono social.

Por último, FACUA advierte de que en muchas ofertas, las compañías estarían confundiendo a los usuarios anunciando descuentos en el término de potencia o de energía que no se aplican sobre el PVPC, sino sobre tarifas mucho más caras, o que están condicionadas a la contratación de otros productos. Es una evidencia que estos contratos recortan derechos de los usuarios y eliminan obligaciones impuestas a las empresas comercializadoras de energía eléctrica.

¿Es consciente la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) de que algunas de las empresas comercializadoras de energía eléctrica estarían empleando técnicas de publicidad engañosa con el objetivo de aumentar su cartera de clientes de forma fraudulenta?

¿Tiene previsto la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia incoar una investigación que esclarezca el presunto fraude que estarían perpetrando algunas empresas comercializadoras de energía eléctrica?

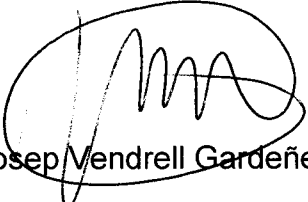
¿Tiene previsto el Gobierno impulsar algún tipo de modificación legislativa para evitar que se produzcan este tipo de comportamientos por parte de algunas empresas comercializadoras de energía eléctrica?

¿Tiene conocimiento el Gobierno de que agentes comerciales de algunas de las empresas comercializadoras de energía eléctrica estarían incurriendo en prácticas fraudulentas al acudir a los domicilios de los usuarios para ofrecerles descuentos de forma engañosa?

¿Es consciente el Gobierno que el sector eléctrico es ya el tercero más denunciado por vulneración de derechos de los consumidores? ¿Piensa tomar algún tipo de medida para remediarlo? ¿Cuál o cuáles?

¿Está de acuerdo el Gobierno en afirmar que es un hecho absolutamente denunciante que sean los usuarios acogidos al bono social, cuya vulnerabilidad es en teoría mayor que la del resto de usuarios, los que estén sufriendo un mayor incremento de sus recibos al contratar ofertas del mercado libre de dudosa legalidad?

Palacio del Congreso de los Diputados
Madrid, 24 de noviembre de 2016


Josep Vendrell Gardeñes